

Tercero.—Protocolización.

Cuarto.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—Juan Pedro Huerta, Secretario no Consejero.—48.950.

CASTILLO DE MASSIOT, S. L.

La junta general de socios de «Castillo de Massiot, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2002, ha acordado reactivar la vida de la sociedad; esta reactivación contará desde el momento en que se origine la disolución legal prevista en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de los artículos del Reglamento del Registro Mercantil 220 y 224.

Arrecife, 30 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios, Bernard A. Duchateau, Colet M. T. Duchateau.—48.838.

CBF LETI, S. L. U. (Sociedad absorbente)

LABORATORIOS LETI, S. A. U. (Sociedad absorbida)

GRUPO FARMACÉUTICO LETI, A.I.E. (A.I.E. Absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el día 24 de Octubre de 2003, de las sociedades CBF Leti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), Laboratorios Leti, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), y también de la Asamblea Universal del Grupo Farmacéutico Leti A.I.E. (AIE Absorbida) han acordado, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción primero de Laboratorios Leti Sociedad Anónima y, sucesivamente y en unidad de acto, de Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., por CBF Leti Sociedad Limitada, quedando por este motivo disueltas sin liquidación las dos primeras al ser absorbidas por CBF Leti Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquellas entidades y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, pero no aumentará su capital por tratarse de una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente tomará por estas resultas el nombre de Laboratorios Leti, Sociedad Limitada.

Por este motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, obligacionistas, accionistas y socios de obtener en el respectivo domicilio social, o solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados, Balances de Fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CBF Leti S.L., Laboratorios Leti S.A. y Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., Carlos Sitges Periano.—47.975.

2.ª 4-11-2003

CEMENLAND, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 15 de septiembre de 2003, acordó, por unanimidad, la liquidación de Cemenland, Sociedad Anónima, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final, de 15 de septiembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Deudores Hacienda Pública	5.923,99
Banco e instituciones de crédito	860.777,52
Total Activo	866.701,51
Pasivo:	
Fondos propios	866.701,51
Total Pasivo	866.701,51

La Junta acordó, asimismo, adjudicar la totalidad del haber social a los socios, al carecer la Sociedad de acreedores.

Barcelona, 18 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Juan Poblet Prat.—48.632.

CERATIZIT IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CERAMETAL IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que el Socio único de las citadas Sociedades, asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, el 24 de octubre de 2003, acordó la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Cerazit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Cerametal Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio único y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, Bilbao, 24 de octubre de 2003.—Don Hans Joachim Krumholz (Presidente del Consejo de Administración de «Cerazit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal») y Don Jean Paul Lanners (El Administrador único de «Cerametal Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal»).—48.728.

2.ª 4-11-2003

CIERRES Y MONTAJES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Cierres y Montajes, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Galdakao, Polígono Erletxe, Plataforma n.º 112, Nave 29 C,

en primera convocatoria, a las 16 horas del día 28 de noviembre de 2003, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo estatutario n.º 25, «Retribución», y resolver sobre la cantidad a retribuir a los consejeros de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Galdakao, 29 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración el Sr. Presidente, D. Miguel Ángel Achotegui.—48.639.

CLIFTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Clifton, S. A. a la próxima Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de noviembre de 2003 a las 11 horas, o en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 24 a la misma hora, en el domicilio social sito en Calle Mas Casanovas n.º 46-64, de esta Ciudad, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación balance de 2003 y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Cuarto.—Cese de consejeros.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Autorizaciones para elevación a público de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan en el domicilio social y a disposición de los accionistas los documentos que se someterán a aprobación de la Junta General.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Antonio Bel Barnes. Presidente del Consejo de Administración.—48.933.

CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES SANITARIAS VIAMED, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las mencionadas Compañías, celebradas el día 10 de Octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Sanitarias Viamed, Sociedad Limitada» por «Clínica Médico-Quirúrgica San José, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el día 9 de Julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 9 de septiembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho

de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Administrador Único de «Clínica Médico-Quirúrgica San José, S.A.», «Viamed Salud, Sociedad Limitada», representada por Marcial López-Diéguez Gamoneda. El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Sanitarias Viamed, Sociedad Limitada», Mariano Yera Miranda.—48.204.

2.ª 4-11-2003

CLUB DEPORTIVO LOGROÑÉS, S.A.D.

(En liquidación y suspensión de pagos)

Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Liquidador, y con la presencia de los Interventores Judiciales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Club Deportivo Logroñés, S.A.D.», en liquidación y suspensión de pagos, a celebrar en el domicilio social, sito en Campo Municipal Las Gaunas, Avda de la Sierra s/n el día 9 de diciembre de 2003, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 10 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Liquidador de la sociedad. Segundo.—Revocación de poderes.

Tercero.—Reactivación de la sociedad y designación del Consejo de Administración y en su caso modificación Estatutaria del art. 21 en su primer inciso.

Cuarto.—Estudio y nombramiento en su caso de Junta Directiva por parte del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 16 de los estatutos de la sociedad.

Logroño, 29 de octubre de 2003.—Don Julio Palacios Palomar, Liquidador.—48.917.

COINTRA GODESIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, con el informe favorable del Letrado asesor convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 21 de noviembre de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, carretera Aeropuerto de Torrejón kilómetro 1,600, 28806-Alcalá de Henares (Madrid), y en segunda convocatoria, si procediera, el día 22 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital por importe de 1.073.100,00 Euros, operación que se llevará a efecto mediante compensación de créditos de los accionistas contra la Sociedad, y por aportación dineraria en metálico, con la emisión y puesta en circulación de 105.000 nuevas acciones de 10,22 Euros de valor nominal cada una, y con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Delegación al Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de señalar la fecha en la que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto en la cifra acordada, respetando el derecho de suscripción preferente, plazo, etc, que recoge el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social, mediante aportaciones dinerarias hasta la cuantía máxima y dentro del plazo señalado en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de la disposición transitoria de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización expresa a los miembros del Consejo de Administración, o a la persona o personas que en su seno designe, para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, incluyendo la aclaración o subsanación de defectos, o en su caso, la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediese, del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la mencionada Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares de, al menos, 120 acciones, con posibilidad de agrupación de varios accionistas y tengan depositadas dichas acciones en la Sociedad u otras Entidades depositarias con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad, en el domicilio social, contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

Derecho de Información: Se hace constar expresamente, el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, como señalan los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 158.1 del Reglamento del Registro Mercantil, así como la certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, que acreditan que resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos en cuestión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares (Madrid), 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan García-Moreno y López de Sagredo.—48.931.

COMAS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, a continuación se hace constar el Balance Final de Liquidación de la Sociedad, cuya Disolución fue acordada por la Junta de Accionistas celebrada el día 10 de Octubre 2003.

	Euros
Activo:	
Bancos e Inst. de Crédito	179,93
Total Activo	179,93
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Reservas	10.440,34
Pérdidas	(40.311,02)
Total Pasivo	179,93

Madrid, 26 de octubre de 2003.—Liquidador.—47.906.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de noviembre de 2003, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 22 de noviembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en Segovia en el domicilio social, sito en C/ Gremio de los Canteros, s/n, Parc. 17, P. I. de Hontoria, 40195 Hontoria (Segovia), con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten en cuanto fuera preciso.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Segovia, 30 de octubre de 2003.—Los Administradores.—48.879.

DISBASE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CREACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas Generales de socios de «Disbase, Sociedad Limitada», y «Creaciones Comerciales, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión entre ellas mediante la absorción de «Creaciones Comerciales, Sociedad Limitada», por parte de «Disbase, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio social de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se ha acordado con la aprobación del Proyecto de Fusión y de los respectivos Balances cerrados el 31 de agosto de 2003, y se ha llevado a cabo según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 18 de Octubre de 2003, y debidamente publicado en el BORME.

Los socios y acreedores de las sociedades fusionadas tendrán derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, podrán los acreedores de las sociedades oponerse a la fusión, todo ello de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—La Administración de «Disbase, Sociedad Limitada», y «Creaciones Comerciales, Sociedad Limitada».—47.832.
2.ª 4-11-2003